

Lima, 5 de junio de 2024

Oficio 1519-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior
y Turismo del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 4 de junio de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 5206/2022-CR, por el que se propone la ley de promoción de la exportación de obras audiovisuales y generación de empleo en la industria audiovisual.
2. Proyecto de ley 6112/2023-CR, por el que se propone la ley que establece disposiciones para promover el uso de locaciones del territorio nacional para la realización de actividades cinematográficas y audiovisuales.
3. Proyecto de ley 6684/2023-CR, por el que se propone la ley que promueve el turismo fílmico en la región del Cusco.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch
c.c. Área de Trámite Documentario

1530726